

**ACUERDO No. 209-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases. Punto número siete punto tres: Licitación Pública No. LP-14/2013-CNR “Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, para el año 2014”**; de la sesión ordinaria número veintidós, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veinticuatro de octubre de dos mil trece; expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la **Licitación Pública No. LP-14/2013-CNR “Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, para el año 2014”**, que tiene como objetivo la contratación del servicio de arrendamiento y mantenimiento de treinta y nueve (39) equipos multifuncionales que proveen los servicios de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos, para uso en las oficinas del Centro Nacional de Registros a nivel nacional, con tecnología digital; suministro que consta de dos ítems de las especificaciones técnicas que constan en las Bases de Licitación; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación, con la incorporación de las observaciones efectuadas por este Consejo; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciados Flora Noemí Abastado de Mata, de la Unidad Solicitante; Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Experto en la Materia; Lilian Esmeralda Navidad de Ruano, Analista Financiero; María Amparo Flores Flores, Analista Legal y Edgard Roberto Morales Barraza, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil trece. **COMUNIQUESE.-**



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

